



RESOLUCIÓN N° 3.812 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 127/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles M. Saez y N. Rabite, avala Edil R. Maravilla. Entréguese un certificado/diploma a los Abanderados y Escoltas de las Escuelas Primarias”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-124;

Que es muy grato para los estudiantes ser recompensados por sus logros escolares;

Que desde el año 2.020 miles de estudiantes como profesores han tenido que adecuarse a una nueva modalidad de estudios;

Que para muchos de ellos ha sido muy difícil adaptarse a estas nuevas metodologías y aún así han saltado barreras y continuaron con voluntad y responsabilidad sus estudios;

Que para todos los estudiantes como para sus padres es un orgullo portar y acompañar los colores de nuestra Bandera Nacional y Provincial;

Que poseer los mejores promedios en un establecimiento educativo es un mérito muy importante ya que crear el hábito de estudio desde muy pequeños a pesar de las dificultades que cada uno tenga o no que afrontar es gratificante;

Que este no es sólo un premio al estudio de estos dos últimos años con la presencia de la pandemia sino también al trabajo, dedicación, normas de convivencias y patriotismo que realizan desde la iniciación escolar;

Que luego de varios años y desafíos culmina parte de un proceso académico;

Que terminar el ciclo lectivo primario es terminar la primera etapa de estudios y conocimientos donde se adquirieron valores, experiencias y miles de recuerdos que se llevan todos los estudiantes;

Que hacerles llegar un pequeño gesto desde una institución como la nuestra, es seguir diciéndoles a todos los estudiantes que los acompañamos y nos es gratificante ser parte de su proceso de crecimiento académico;

Que, como ya se ha demostrado en Junín, se trabaja para que nuestros niños desde muy pequeños tengan contención y educación y puedan terminar sus estudios sin tener que irse de nuestro Departamento;

Que es una motivación para cada estudiante ser reconocido no sólo por su familia e institución donde asisten;

Que la entrega de un certificado para abanderados y escoltas por ser reconocidos por el Honorable Concejo Deliberante de Junín, comparte la emoción de todos los vecinos por cada uno de esos niños, adolescentes y adultos que se esfuerzan y consiguen sus metas;

Que esta es una manera de recordar que las bases de una sociedad son hombres y mujeres comprometidas y responsables, con valores, honestos y con compromiso en cada una de sus tareas o actividades diarias;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la entrega de un Certificado/Diploma distintivo a los Abanderados y Escoltas 2.021 de todas las escuelas primarias de nuestro Departamento de Junín como reconocimiento al hábito, esfuerzo, compromiso y responsabilidad que cada niño o niña y familia tiene con sus tareas, compañeros y docentes, haciendo grande nuestra Patria.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.